



# Asamblea General

Distr. general  
22 de marzo de 2010  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 142 del programa

### Administración de justicia en las Naciones Unidas

#### Informe de la Quinta Comisión

*Relatora:* Sra. Yuliana Zhivkova **Georgieva** (Bulgaria)

#### I. Introducción

1. La recomendación que hizo anteriormente la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 142 aparece en el informe de la Comisión que figura en el documento A/64/582.
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema 142 del programa en sus sesiones 26ª y 27ª, celebradas los días 10 y 19 de marzo de 2010. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión se recogen en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/64/SR.26 y 27).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí la carta de fecha 4 de marzo de 2010 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General (A/C.5/64/16).
4. En la 26ª sesión, celebrada el 10 de marzo, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto formuló una declaración oral (A/C.5/64/SR.26).

#### II. Examen del proyecto de decisión A/C.5/64/L.30

5. En su 27ª sesión, celebrada el 19 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas” (A/C.5/64/L.30), presentado por el Vicepresidente de la Comisión sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de Tailandia y el Vicepresidente de la Comisión.
6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/64/L.30 sin someterlo a votación (véase párr. 7).



### III. Recomendación de la Quinta Comisión

7. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de decisión siguiente:

#### **Administración de justicia en las Naciones Unidas**

La Asamblea General, habiendo considerado la carta de fecha 4 de marzo de 2010 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General<sup>1</sup> y la declaración oral del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, y recordando su resolución 63/253, de 24 de diciembre de 2008, por la que se aprobaron los nombramientos de magistrados ad litem como medida de transición, decide prorrogar el mandato de tres magistrados ad litem del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas por un año más a partir del 1 de julio de 2010, con sujeción a la decisión que adopte la Asamblea General en el contexto de un examen de los estatutos de los Tribunales de conformidad con la sección III de su resolución 63/253.

---

<sup>1</sup> A/C.5/64/16.

<sup>2</sup> Véase A/C.5/64/SR.26.